



10000

Nº: 003104

Montería 08 SEP 2021

Señor(a):
CIUDADANO ANONIMO

Asunto: Denuncia anónima radicado COR2021ER014176 por presunto padre de familia de la Institución Educativa Juan Pablo II de Puerto Libertador porque están los profesores entregando las guías presencialmente a los estudiantes y explicándoselas cuando eso no se puede por el COVID-19.

Señor Ciudadano Anónimo:

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad fijara en la página Web de esta secretaría el trámite a su radicado COR2021ER014176 de 2021, en el cual manifiesta: "Buenas tardes soy padre de familia de la institución educativa Juan Pablo II de Puerto Libertador estoy muy indignado porque el rector Valeriano le dice a los profesores que lleguen a las sedes de la institución y los profesores están llegando a entregar las guías y se quedan con los niños a explicarles durante varios días cuando eso no se puede por el covid creo que hasta el momento no se ha implementado la alternancia es muy riesgoso porque se pone en riesgo a los niños con profesores que vienen de otros municipios" (SIC), me permito informar la respuesta dada por el Licenciado Valeriano Rodríguez Teran Director Rural Institución Educativa Juan Pablo II que funciona en el Municipio de Puerto Libertador – Córdoba mediante radicado SAC COR2021ER025142 de 2021.

Atentamente,

LÉONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Hugo Téllez Poveda P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia *H. T. P.*

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente – P.U. Área Inspección *Alexis*



PUERTO LIBERTADOR AGOSTO 26 DE 2021.

SEÑORES INSPECCION Y VIGILANCIA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA.

CORDIAL SALUDO.

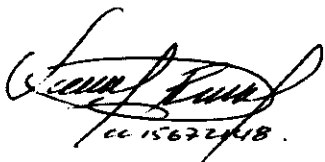
ASUNTO: Respuesta a denuncia anónima de padre de familia según radicado
N° COR2021ER014176.

Yo, VALERIANO RODRÍGUEZ TERÁN, quien era director de la Institución Educativa Juan Pablo II del corregimiento El Brillante, mensualmente reportaba en el informe a la directora de núcleo MIRNA BRÚ MENA, y esta luego a Secretaría de Educación Departamental, la entrega de guías en las sedes por parte de los profesores a los padres de familia y en algunos casos si la llevaban a las casas en forma presencial, y sobre esto no se me decía nada.

Las guías se entregaban en las sedes anexas a la Institución Educativa, ya que también reportaba anomalías en la entrega en la sede principal, por el inconveniente que se estaba presentando en ella (que también era de conocimiento de los entes educativos departamental y municipal), luego esto de la entrega de guías en algunos casos en la casa de los estudiantes en forma presencial por parte de los profesores cuando estos no iban al colegio a buscarla, era de conocimiento público de Secretaría de Educación municipal, directora de núcleo y Secretaría de Educación Departamental, cosa que se ha venido haciendo en todas las Instituciones Educativas de Puerto Libertador en estos tiempos de pandemia.

Además esta denuncia anónima carece de todo fundamento, ya que no reporta nombre del denunciante, cosa que no se puede, y además no se indica la fecha de la misma, ya que desde julio 17 se autorizó por parte del ministerio de salud, ministerio de educación y secretaria de educación departamental, la presencia de los docentes en el lugar de trabajo aunque no estuvieran en presencialidad.

De usted cordialmente.



cc 15672418

VALERIANO RODRÍGUEZ TERÁN.
CC. 15 672 148 de Planeta Rica.
Cel. 313 594 98 97